

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RECÁLCULO DE GARANTÍAS POR OBRAS FALTANTES DE PROYECTO URBANÍSTICO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	<p>El promotor podrá solicitar reliquidaciones al valor de la garantía o pólizas anteriormente mencionadas, en consideración a los avances de las obras, debidamente certificadas por las empresas de servicios públicos, y por las dependencias municipales correspondientes. Esta reliquidación se realizará con base en los informes de avances de las obras urbanísticas que emitan las empresas prestadoras de servicios y las dependencias municipales del GADM-G correspondientes.</p> <p>Para la autorización de la reliquidación por parte del Alcalde o el M. I. Concejo Municipal según corresponda, deberá constar emitido el informe técnico- jurídico de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones; así como, la garantía bancaria o póliza de seguro equivalente al valor actualizado de las obras urbanísticas aun no ejecutadas, las cuales estarán sujetas a lo establecido en el numeral 48.2 del artículo 48 de la presente ordenanza. Para el efecto la Secretaría Municipal deberá notificar al promotor el valor actualizado de la garantía a ser presentada en tal dependencia.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A todos los promotores inmobiliarios que cuenten con obras faltantes en la urbanización que se encuentra en proceso de ejecución. Esto representa una determinación y entrega del valor por concepto de garantía.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de póliza o garantía bancaria</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al Alcalde, suscrita por el propietario del o los predios y por el responsable técnico, en la que se motive y justifique lo solicitado.
2. En caso de prórroga deberá presentar el nuevo cronograma actualizado de ejecución de obras urbanísticas.
3. Avances de obras actualizado (se lo obtendrá por mecanismos internos)
4. Previo a la entrega de la resolución de la prórroga aprobada, el promotor deberá presentar el comprobante de pago o convenio de pago de la Tasa por Prórroga de Obras Urbanísticas.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Redactar la carta
2. Ingresar la carta de solicitud junto con los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**
3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
  1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
  2. Centro Polifuncional ZUMAR
  3. Terminal Terrestre
  4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
  5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
  6. Mercado Municipal Artesanal Machala
  7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
  8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
  9. Posorja: Corporación Registro Civil
  10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

## Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Servicios Integrados

**Correo Electrónico:** [msi@guayaquil.gob.ec](mailto:msi@guayaquil.gob.ec)

**Teléfono:** 04-2594800

## Transparencia